



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital
Mundial de
la Papa Fuerte

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 28 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 6 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y conforme a lo establecido en el artículo 20 inciso 17 señala que es su atribución como alcalde designar al gerente municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el artículo 77 del establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, siendo deber de la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Maestranza y Maquinarias, dependiente de la Gerencia de Protección del Medio Ambiente, es conveniente designar al funcionario de dicho cargo; a fin de continuar con el servicio municipal, hasta que se designe al titular de dicha Jefatura;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072, en los artículos 6 y 20 inciso 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. DESIGNAR a partir de la fecha a don Marco Antonio Soriano Patricio, con D.N.I. N° 73898007 el cargo de **JEFE DE LA OFICINA DE MAESTRANZA Y MAQUINARIAS**, de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a quienes corresponda.

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia (www.munisantaeulalia.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

Fernando Harster Anduaga
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Pedro William Gomez Gutarra
ALCALDE